

EL OBRERO.

PERIÓDICO SEMANAL.—ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ARTES Y OFICIOS.

Solidariamente responsable.

LA SOCIEDAD.

San José, 19 de Junio de 1890.

ADMINISTRADOR.

EMILIO ARTAVIA.

CONDICIONES:

12 Números \$ 1-00
Número suelto 0-10
Avisos y remitidos á precios convenciona-
les.
Comunicados de interes general GRATIS.

El Obrero.

EL IMPUESTO DEL TIMBRE.

En *La Gaceta* n.º 134 de doce del corriente hemos tenido la satisfacción de leer el importante proyecto de decreto que, con el fin de suprimir el impuesto del timbre, ha presentado al Congreso Constitucional el Diputado don José Vargas M.

Muy razonables son los argumentos del Licdo. Vargas en favor de su proyecto de decreto y, aun cuando no fuera así, el sólo deseo de favorecer á la clase pobre que es la que más soporta el peso de esta ley, basta para que la idea encuentre adeptos en donde quiera, y defensores acérrimos en el mismo recinto del Congreso.

Nosotros estamos perfectamente de acuerdo en que la Nación necesita, como un individuo cualquiera, de rentas para poder hacer frente á sus gastos; pero qué importa que las entradas disminuyan cuando pueden evitarse muchas salidas por demás superfluas, y al par que se descarga á la generalidad de un impuesto sofocante y se desencadena un monopolio, se abren las puertas de la industria nacional, incitando al ciudadano para que se arroje en brazos del trabajo?

En manos del Gobierno está el hacer la felicidad de nuestro pueblo y el contribuir á su mejor desarrollo, y si él se reviste de verdadero patriotismo y busca como lo hace el señor Vargas, la ley de la compensación para todo, hallará que en donde cierra un arroyo de miles de pesos del cual no todos suelen aprovecharse honestamente, se abre un torrente de prosperidad y verdadera riqueza para el país.

La necesidad de eliminar el timbre se ha hecho sentir desde hace mucho tiempo y más hoy que las exigencias de la vida oprimen á las clases menos acomodadas; hoy que los artículos de mayor consumo, en su apogeo de precios, nos amenazan tiránicamente con un desequilibrio funesto; hoy, en fin, que el techo y el abrigo faltan ocasionando una tirantez no fácil de evitar.

Así lo manifiesta mejor que nosotros el señor Vargas en uno de sus considerandos que dice:

“Por otra parte han llegado las subsistencias á una alza tan grande, que el pueblo pobre con dificultad gana para comer, poco ó nada puede ahorrar, pocas son sus transacciones y por consiguiente pocas son las entradas que tiene el fisco con ese impuesto; pero aún suponiendo la posibilidad de ahorrar, deber nuestro es quitar todos los obstáculos que directa ó indirectamente se opongan al desarrollo de la industria privada y al fomento del espíritu de laboriosidad y economía que honra y distingue á nuestro pueblo.”

Y no solamente la abolición del timbre sino también la abolición en parte del monopolio del tabaco y las medidas adoptadas por la Secretaría de Hacienda para rebajar el precio del maíz, y ponerlo más al alcance de la gran mayoría necesitada, se encaminan á hacer efectivos los deseos y aspiraciones de los hombres de estado y de los demás que desean nuestro bien.

Que el Congreso, en esto como en todo, sepa ser fiel intérprete del pueblo que representa y tenga tino para aplicar remedio eficaz á nuestras necesidades.

ESTATUTOS

DE LA

Sociedad de Artes y Oficios.

CAPÍTULO PRIMERO.

Nombre, duración, domicilio y objeto de la Sociedad.

Artículo primero.—Se establece una

Sociedad anónima denominada Sociedad de Artes y Oficios.

Artículo segundo.—Su duración será de cinco años prorrogables, antes de los cuales no podrá disolverse sino por justos motivos comprobados y reconocidos por lo menos por las tres cuartas partes de los socios.

Artículo tercero.—Tendrá por domicilio la ciudad de San José, capital de la República de Costa Rica.

Artículo cuarto.—Los fines que se propone son: primero, perseguir el progreso de sus socios por los medios que la razón y la equidad aconsejan: segundo, establecer una casa de comercio con las sucursales que el buen servicio de ella exija: tercero, formar una caja de ahorros con la quinta parte de las acciones suscritas: cuarto, organizar un taller de artes y oficios cuando la Sociedad lo estime conveniente y tenga para ello los medios necesarios: quinto, fundar también una escuela de artesanos para aquellos socios que deseen instruirse en las asignaturas necesarias á todo buen artesano, comprendidas en su plan de estudios: sexto, formar un fondo de reserva para socorrer á los socios que se inutilicen para el trabajo; y cuando muera alguno de ellos dar á sus deudos de mejor derecho una pensión si la necesitaren, y en armonía siempre con el haber de dicho fondo.—Si los deudos mencionados no existieren, la Sociedad hará los gastos que acuerde oportunos.

CAPÍTULO SEGUNDO.

Directiva y administración de la Sociedad.

Artículo quinto.—La Directiva consistirá de un Presidente, un Secretario y tres Vocales, todos con sus suplentes respectivos.

Artículo sexto.—Para la administración se nombrará un Tesorero y el Administrador ó Administradores que fueren necesarios.

Artículo séptimo.—Los funcionarios indicados en los dos artículos anteriores serán elegidos por un año, en asamblea general y podrán ser reelectos con su consentimiento.

Artículo octavo.—Los cargos de Presidente, Secretario y Vocales son gratuitos é incompatibles con los de Tesorero ó Administrador.

Artículo noveno.—El Administrador gozará del sueldo que la Sociedad le asigne, de acuerdo con los servicios que preste y con la importancia de los negocios.

Artículo décimo.—El Tesorero gozará del cinco por ciento de las utilidades que hubiere.

Artículo undécimo.—Tanto el Tesorero como los Administradores rendirán fianza á satisfacción de la Sociedad.

Artículo duodécimo.—Los vocales sustituirán por su orden á los miembros de la Directiva, en el remoto caso de ausencia de los propietarios y suplentes; y si también faltaren los Vocales,

caso que sería muy excepcional, se nombrará Directiva *ad hoc*, de acuerdo con la mayoría de los socios presentes.

Artículo décimo tercero.—Son también funciones de los Vocales, examinar las cuentas del Tesorero y Administradores, cuando las presenten ó cuando la directiva lo ordene, y dar cuenta del resultado á la Sociedad.

Artículo décimo cuarto.—Cuando por algún motivo se separe alguno de los funcionarios indicados en este capítulo, se procederá enseguida al nombramiento que corresponda para llenar el puesto vacante, por el tiempo que falte.

CAPÍTULO TERCERO.

Capital.

Artículo décimo quinto.—La Sociedad de Artes y Oficios se constituirá por ahora con un capital social de diez mil pesos, distribuidos en cuatrocientas acciones de veinticinco pesos cada una.

Artículo décimo sexto.—Formará el fondo social además del valor de las acciones, los donativos, ganancias y cualesquiera otras entradas.

Artículo décimo séptimo.—Una vez suscrito el total de las acciones, la sociedad acordará aumentar el número de ellas como lo tenga á bien, en cuanto al número, valor y modo de pagarlas.

Artículo décimo octavo.—Para los gastos generales de administración se destina el dos por ciento del capital pagado.

Artículo décimo noveno.—Todo socio está obligado á tomar, por lo menos, una acción, de la que pagará el veinte por ciento en el acto y el resto, por mensualidades de un peso veinticinco centavos. El interesado puede aumentar, pero no disminuir este pago mensual ó pagar su acción ó acciones de una vez.

Artículo vigésimo.—Para constancia, el Tesorero extenderá á favor de los enterantes el recibo correspondiente, y una vez satisfecho el valor total de la acción ó acciones, se le presentarán los recibos para que los cambie por cédulas de valor equivalente, las cuales serán firmadas por el Presidente, Secretario, Tesorero y Administrador, llevando además el sello de la Sociedad.

CAPÍTULO CUARTO.

De la caja de ahorros.

Artículo vigésimo primero.—La quinta parte de las acciones suscritas formará el capital de la “Caja de Ahorros.”

Artículo vigésimo segundo.—El Tesorero dará dinero á interés á los socios que lo solicitaren, quienes otorgarán pagareés á favor de la Sociedad, garantizándolos con el doble de su valor en cédulas ó recibos.

Artículo vigésimo tercero.—El tipo del interés será el dos por ciento mensual, el cual formará el fondo de reserva

CAPÍTULO QUINTO.

Del Presidente.

Artículo vigésimo cuarto.—El Presidente es el Representante de la Sociedad en los casos no previstos en los Estatutos; pero nunca cuando dicha representación corresponda á otros funcionarios de la misma.

Artículo vigésimo quinto.—Sus atribuciones son: primero, presidir las sesiones; segundo, acordar la celebración de sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario ó le sea pedido por el veinte por ciento de los socios; tercero, declarar la separación del socio que haya incurrido en faltas que la merezcan conforme á los Estatutos; cuarto, en caso de empate decidir en la votación; quinto, firmar las actas y cédulas de que se hace mérito en estos Estatutos.

CAPÍTULO SEXTO.

Del Secretario.

Artículo vigésimo sexto.—Las obligaciones de este funcionario son: primero, redactar las actas de las sesiones; segundo, avisar anticipadamente á los socios en el caso de sesiones extraordinarias; tercero, presentar un informe de su cargo cuando cumpla el término porque se le nombró ó que por otro motivo se haga necesario; cuarto, ser el órgano de comunicación de la Sociedad; quinto, firmar las actas y cédulas.

CAPÍTULO SÉTIMO.

Del Vice-Presidente y Prosecretario.

Artículo vigésimo séptimo.—El Vice-Presidente y Prosecretario están llamados á suplir las faltas temporales ó absolutas del Presidente ó Secretario, con las mismas atribuciones que éstos, pero en las faltas absolutas se procederá de acuerdo con el artículo décimo cuarto.

(Continuará.)

Correspondencia.

Sr. Redactor de "El Obrero."

AMIGO MIO:

Si Ud. se digna dar publicidad en el periódico de nuestra Sociedad á estas mis pobres líneas, se lo estimaré muchísimo.

Leyendo *El Obrero* y antes *La Gaceta Oficial*, del domingo 8 del corriente, quedé agradablemente sorprendido con el "proyecto de ley" que al Congreso sometió el señor Secretario de Hacienda, relativo al cultivo del tabaco.

Declarándolo libre en ciertas zonas se pretende atraer á ellas colonos ó cuando menos cultivadores de la carísima planta, y como Ud. y todo el mundo comprenden, no hay mejor estímulo que ese para fomentar la agricultura. El Gobierno, sondea, permítaseme la figura, con sana prudencia, buscando el sitio mejor para soltar el ancla, esto es, prepara el terreno para en su tiempo decretar si le conviene el libre cultivo de la hoja que tantos pesares hace olvidar; y este cultivo libre será de seguro un hecho, antes de mucho tiempo; me lo hace creer así el siguiente párrafo del expresado proyecto de ley:

"..... Parece que la gratitud misma, señores Diputados, nos inclinara á favorecer el libre cultivo del tabaco."

Nuestro *chirreagre* bien elaborado, es tan bueno como el habano y para muchos, mejor. Y según la opinión de personas entendidas, después de tres años de cultivarlo en el país, se habrán formado maestros para su laboreo.

Sin embargo, el objeto que al dirigirme la presente me propuse, es rogar á Ud. que en el periódico abogue por que la franquicia se extienda á las vegas del Río Grande de Térraba, en el lugar llamado "El General."

Señor Redactor, si Ud. viera qué *chirreagre* se produce allí!

Si Ud. conociera aquellos terrenos, los más feraces, los más hermosos que posee Costa Rica, si Ud. se convenciera por sus propios ojos, como yo, de la bondad de aquel clima, de aquellas aguas y de aquellas tierras, estoy cierto que dedicaría semanalmente un artículo, á dar á conocer aquellas privilegiadas regiones, y clamaría por que toda concesión que el Gobierno hiciera, no fuera para la estéril y malsana colonia San Bernardo, ú otras análogas, sino para esos lugares en los cuales, con pocas ventajas que se concedieran estoy seguro de que se levantarían ciudades antes de veinte años.

Me dirá Ud. sin duda, que los decretos 85 y 87 *aparecen* muy liberales con la comarca de mi predilección, ay! amigo mío, cuántos decretos han habido así, aire y solo aire. Nada en la práctica, nada más que algunos miles gastados en visitas que puedo llamar de aventuras y, como hasta hoy ha sucedido con todo en nuestro país, se quedó en *veremos*. El que ganó, mejor dicho, la que ganó fué la compañía esa de nombre tan largo como un día sin pan y que según he adivinado, ó traducido á pellizcos, tiene algo de *Río de la Plata* y estoy convencidísimo que el nombre es de lo más oportuno.

Sin embargo, hay que hacer justicia: un hombre hubo en la administración del señor Soto, que de veras se interesaba en el desarrollo de la agricultura y en la apertura de caminos que le diesen vida propia en las regiones apartadas pero las mejores para ella: ese fué el señor Pérez Zeledón, más cuando comenzaba á poner en planta sus progresistas ideas, se ausentó del país y ninguno quedó en el poder que pudiera ó quisiera continuarlas.

Con mucha razón puede Ud. decirme que nada tiene que ver esto con el "proyecto de ley" que tan simpático se nos ha hecho á todos y yo en ello convengo persistiendo, eso sí, en mi súplica para que no olvide el nombre de "El General" en sus escritos pidiendo, con todo respeto, que se extienda á ese lugar el privilegio de la siembra del tabaco.

Puede decirse que esos terrenos forman parte del litoral del Pacífico, pues sólo distan de este Océano unos diez y ocho kilómetros en línea recta, y los productos fácilmente pueden ser embarcados en "La Uvita," sin correr el riesgo de que pasando por Santa María para Cartago ó esta capital, se defraudara vendiéndolos clandestinamente.

Hablando de cultivos y reflexionando en las inmensas ventajas que á los países atrae la agricultura, no puedo menos que recordar tantísimos denuncios que en años pasados se hicieron en las márgenes del San Juan, Sarapiquí y el San Carlos y que un decreto injusto, dictatorial, suspendió, arrebatándonos derechos que habíamos adquirido por el camino de la ley.

En efecto, aquella disposición puede tenerse como atentatoria contra la propiedad particular, y yo no sé (ni nadie) qué facultad tuviera el Gobierno de aquel tiempo para pasar por encima de la Constitución y de las leyes

y de todo ¿para qué? Eso quisiera saber.

Muchísimos, hijos del país y extranjeros estamos en el mismo caso, cuando ya teníamos hechos gastos considerables en relación con la fortuna de muchos y creímos y continuamos creyendo que, si para interés del país en general se hubiesen absorbido nuestros derechos, por lo menos merecíamos la consideración de que se nos hubiera dicho: Señores, con permiso de ustedes ¿No le parece, señor Redactor?

Pero perdóneme Ud., que á veces uno habla á un atareado redactor como si fuese un abogado ó le pide como á su padre, pero convencidos de que la prensa tiene como la más noble obligación abogar por los derechos de los ciudadanos, á Ud. me acojo para que abogue no sólo por los míos, sino por los de tanto hijo de vecino que se cree perjudicado y con temor fundado de ser engullido por el *Río de La Plata*.

Quedo de Ud. affmo. servidor,

V. J. GOLCHER.

9 de Junio de 1890.

Señor Redactor de "El Obrero"

San José.

Cartago, 15 de Junio de 1890.

El periódico que usted redacta, órgano de la Sociedad de Artes y Oficios es de todas mis simpatías y además soy miembro de dicha Sociedad, motivos por los cuales acepto el cargo de corresponsal y por lo tanto siempre que haya algo de interés que comunicar á ustedes, lo verificaré, no solo dando cuenta de hechos, sino haciendo las observaciones del caso y entrando en reflexiones que hieran cuestiones que interesan á la clase obrera del país. La moral social, la higiene pública y privada; puntos de economía política, escuelas de artes y oficios, bibliotecas populares, desarrollo de la agricultura, ganadería é industria nacionales, y muchos otros temas están revueltos en mi cabeza y poco á poco les iré dando forma, porque pienso que cada uno de nosotros está obligado á contribuir con lo que pueda para levantar la clase obrera del país.

Ayer sábado por la tarde Gerardo Navarro llevaba consigo una escopeta de propiedad del Doctor Parreño. Se encuentra en la calle, por el lado de la casa de habitación de don Francisco Bonilla, con Rafael Bejarano y entre broma y broma, y más que todo, por una imprudencia de parte de Navarro, le deja ir un tiro á Bejarano, que le entra por el lado derecho, cerca de la tetilla y le despedaza un pulmón. En esos momentos se presentó un artesano, el carpintero Paulino Pérez y levanta al herido del suelo donde se estaba revolcando y entre Pérez y don Jenaro Bonilla conducen á Bejarano á la casa de don Gregorio Bonilla. En la misma cama de Jenaro, el humanitario médico bogotano Doctor don Pedro Nates, hábilmente detiene la hemorragia. La vida de Bejarano no es posible salvarla, porque se escapaba por la ancha herida en forma de borbotones de sangre.

El señor Nates apenas hace ocho días que está en esta Provincia y en tan corto tiempo ha dado á conocer ya el corazón de oro que tiene. No hace más que llegar y sabiendo que el Hospital de esta ciudad carecía de la constante visita de un médico, él GRATUITAMENTE, ofrece sus servicios no sólo á los enfermos que allí están sino que también pide permiso de tener consultas gratis para los pobres en la

portería del Hospital.—Este es el tipo del médico humanitario y no del médico comerciante. Nates cuando ve que un enfermo está de muerte no hace que se compren medicinas para quince ó más días, incapaz sería de aconsejar los abortivos solo por venderlos, no es de los que procederían á pedir la venta en pública subasta de los pocos bienes de un infeliz para pagarse honorarios y medicinas—es hombre que sabe comunicar entusiasmo por la beneficencia y ahora precisamente está interesado porque las sociedades Euterpe y Trabajadores del Progreso den una velada lírico-literaria en favor del Hospital.—El señor Nates tiene por patria el mundo, por familia la humanidad, por norte de sus acciones el bien, por anhelo constante, aliviar las dolencias de sus semejantes.

La moralidad de los individuos hoy se aprecia por los hechos y nada más que por los hechos.—Pasaron ya los moralistas teóricos, de esos que á cada paso citan máximas, pero que en la práctica hacen lo contrario, que en público se escandalizan de hechos nada pecaminosos y en privado espanta conocer su vida, verdaderos sepulcros blanqueados por fuera y llenos de podredumbre en el fondo.—El verdadero mérito no está tampoco en manifestar buenas intenciones por todo, pues este es un medio de aparentar lo que tal vez no está uno dispuesto á cumplir. Esta materia es inagotable, pero es necesario concluir este pequeño trabajo y como he ofrecido sepan mis consocios que lo único que yo procuro es el bien y engrandecimiento de nuestra Sociedad.

EL CORRESPONSAL.

DE NADA.

Francamente, y sin jactancia lo digo yo he sido uno de esos muchachos de alma atravesada, á nadie ni á nada he tenido miedo; he sido un completo *Quijote*. Pero como á todo cerdo gordo se le llega su San Martín, aquí me tienen UU. triste, pálido, calenturiento y aun siento que mi constitución orgánica va perdiendo paulatinamente, ó para ser más franco, me estoy *metamorfosando*; y por qué este cambio? por qué esta enfermedad que no se puede diagnosticar? Yo no lo sé; lo cierto es que desde que el Redactor de este periódico me llamó y me dijo, "amigo mío, es preciso que Ud. escriba algo para el público, con la sola condición de que no ha de decir nada de religión ni de política." Escribí yo, le contesté, y para el público; no faltaba más, yo que soy el hombre de las vergüenzas, yo que, aunque parezca mentira, pero si los calzones se me caen en media calle, no soy capaz de recogerlos, yo que y de este modo hubiera seguido exponiendo las razones que creía bien fundadas, cuando mi superior con el ceño fruncido y en tono amenazante me interrumpió diciendo: "vamos, dejémonos de boberías, pan pan, vino vino, Ud. escribirá sea bueno ó malo, allá se les haya" y dando una media vuelta á lo militar, me dejó con tres palmos de nariz y con los ojos más saltados que los de un cangrejo. ¡Caramba! parece broma, pero esto de escribir para que todos lean, tiene sus peros. Es lo cierto que ya estaba sentenciado y se acabó. Y ahora qué haré! de qué trataré?... No, esto de escribir sin decir *este ni moste* de política ni de religión, no lo hago yo. Almas del purgatorio, sacadme de este aprieto en que me han metido, que yo después haré lo posible por sacaros, aunque para ello tenga que gastar todo el dinero que no tengo, y de este modo seguía yo en mis lamentaciones sin conseguir nada, cuando de repente tu-

ve la feliz idea de consultar con algunos de mis amigos el punto que con tanta razón, tan preocupado me tenía. Dicho y hecho, tomo el bastón (puesto que ahora está en moda) me calzo el chapeau plume, por cierto que tal era el estado en que me hallaba, que hasta las orejas me lo ensarté y echo á andar, pero á donde iré, en donde encontraré á alguno de mis inteligentes amigos, á quienes tanto necesitaba. Siendo hora de *parada*, muy natural era que en el Parque estuviesen algunos esperando á sus *ligas*, como ellos suelen llamar á "esos misteriosos seres," por quienes tienen algo más que simpatías, y digo ellos porque lo que soy yo desde que una "clorótica" me puso la palca en mi lugar, no he querido volver á meterme en asuntos de esta naturaleza. Llego al Parque y en efecto allí había muchos que podían servirme de áncora de salvación, á la entrada no más me detengo para consultar conmigo mismo á cuál de todos comunicaría mis males, distingo un corrillo y entre él á un amigo mío bastante inteligente y á quien he apreciado sobre manera, pues allá... mi amigo al conocerme se pone en pié y estirando la diestra hasta donde pudo y dándome un fuerte apretón me saludó de esta manera:—Hola Fangars, que tal vamos de amores? Yo que no estaba... de tales asuntos me contenté con inclinar ligeramente la cabeza.—Diantre!, qué te pasa? como, que estás enfermo? deja esa tu cara de palo, ya pareces un Santo de pueblo, dime que es lo que tienes?—Nada, le contesté.—Cómo que nada? pareces el toro palomo, hasta espuma traes en la boca, mucho de nuevo tendrás que contarme, cuestión de *faldas*, no hay duda.—Qué *faldas* ni que culebra de pelo, puf... si fuera eso no me tendría tan atarantado, es algo más serio, suponte que se me exige que escriba para un periódico y ya tú conoces lo agudo que es mi ángulo facial y lo poco ó nada que sobre el particular puedo hacer yo y sin embargo he de escribir porque así me lo manda mi superior.—No seas sencillo, eso es lo más fácil del mundo, y qué es lo que á tí te preocupa?—Lo que á mí me preocupa es *sobre qué escribiré*.—Te repito y aunque te enojas que eres un molesto, oye, voy á aclararte el punto (cuando mi buen amigo pronunció las últimas palabras estaba yo á punto de exclamar como Arquímedes "Eureka" y resollaba con una fuerza tal que podía perfectamente barrer todo el parque), puedes escribir y fijate bien, sobre una mesa. Los demás que con nosotros dos formaban un buen grupo y que esperaban una contestación distinta, al oír el consejo que mi mal amigo me daba, abriendo la boca y levantando los pies hasta donde les fué posible, prorrumpieron en estrepitosas carcajadas. Viendo yo que para mi mal no había remedio, dispuse, sin decir esta boca es mía, marcharme á mi casa, ... y... eso es cuanto me pasó.

FANGARS.

Intereses generales.

República de Costa Rica.

(Notas bibliográficas.)

Habiendo observado que estaban bastante desatendidos los Estados hispano-americanos en el cuestionario del Congreso bibliográfico internacional convocado en París el año 1888 por la importante *Société bibliographique universelle*, á mejor dicho, que eran escasos los tra-

bajos que se habían anunciado relativos á Hispano-América, me permití dirigir á dicho Congreso una monografía acerca de las materias que aquél abarcaba—el movimiento bibliográfico y la bibliografía—referente á Costa Rica, y que comprendía el período de 1878 á 1888, objeto de la investigación y deliberaciones de la asamblea científica á que se dedicaba el indicado *rapport*, que alcanzó el honor de ser leído en una de las sesiones.

Su reciente publicación en las actas del Congreso bibliográfico me sugirió la idea de que tal vez sería útil que se divulgaran en España los apuntes reunidos con el expresado objeto, completando sus datos hasta el presente año, y ninguna revista me pareció más adecuada para insertarlos que este *Bolctín*, por su propósito de difundir en nuestra patria el estado actual de la América española.

Así para la Memoria presentada al Congreso bibliográfico internacional, como para su revisión y complemento.—Me complazco en reconocer que me han servido mucho, excepto en las noticias que á él se refieren, las indicaciones de mi docto amigo señor don Manuel M. de Peralta, Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en España, al que reitero públicamente mi sincero agradecimiento por dicho motivo.

I.

BIBLIOGRAFÍA.

Publicaciones oficiales.—En el período á que se circunscriben estas noticias se ha desarrollado en Costa Rica un gran movimiento legislativo en todas las esferas. En efecto, durante el mismo se han publicado el Código Penal de 1880, el Código Militar de 1884, el Código Fiscal de 1885, y los de Procedimientos y Civil de 1887, y la Ley Orgánica de Tribunales, del Ministerio Público, del Notariado, del Registro del Estado Civil y de Educación Común de la misma fecha, y reimpresso el Reglamento Consular. En Madrid se publicó en 1889 una lujosa edición elzeviriana de la Constitución Política.

Aparecen, además, en dicha República, cada año, una recopilación de las leyes y disposiciones administrativas emitidas en el anterior, y las Memorias presentadas al Congreso Constitucional, en que cada Ministro da cuenta de la gestión de su departamento respectivo.

Los documentos de carácter oficial se insertan con regularidad desde 1880 en *La Gaceta* (1), que se convirtió de semanario en diario el año 1878.—Comprende dicha publicación, además de la sección oficial (en que se insertan las sesiones del Congreso y los decretos de la Comisión Legislativa permanente y de los Ministerios, y las órdenes relativas á la Administración de Justicia y al régimen municipal), una sección editorial y otra de avisos. Don Máximo Fernández, siendo Ministro de la Gobernación, dispuso en Noviembre de 1888 que de la *Gaceta* se hiciera una edición semanal para el exterior, que contuviera los documentos más importantes de la edición diaria. La edición semanal ha sido suprimida á principios de este año.

En San José se publica actualmente "El Municipio", órgano de las Municipalidades de la República.

Hacia el año 1862 se estableció la Dirección de Estadística, que llevó á cabo el primer censo general de la República. Recientemente ha empezado á publicar dicho centro, bajo la dirección de don Enrique Villavicencio, un "Anuario Estadístico de la República de Costa Rica", que comprende útiles

(1)—En 1885 se titulaba *Semanario Oficial de Costa Rica*.

y detallados trabajos acerca de la población, la instrucción primaria, la criminalidad, el movimiento postal y telegráfico, y la estadística agrícola, industrial y mercantil.

Además de estas obras que ofrecen interés práctico, se están publicando otras que tienen principalmente importancia histórica, como la colección, que estaba agotada, de los decretos y órdenes expedidos del 6 de Setiembre de 1824 al 29 de Diciembre de 1826, que fueron reimpressos el año 1886. En dichas disposiciones se ve la obra del Benemérito don Juan Mora, primer Jefe constitucional del Estado.

Obras jurídicas.—Entre las no oficiales publicadas durante la década que examinamos, merece citarse la que tiene el modesto título de *Elementos del Derecho penal de Costa Rica* (San José 1882), escrita por el que era Catedrático de dicha asignatura en la Universidad de Santo Tomás y fué Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor don Rafael Orozco. Dicha obra vino á sustituir en la enseñanza, respecto de la segunda parte, á los *Elementos de Derecho civil y penal* (San José, 1872-76) de don Salvador Jiménez, que á su vez habían sucedido á la obra del padre Alvarez, guatemalteco, basada en la *Ilustración del Derecho real*, de Sala. El señor Orozco siguió en su citado libro el método exegético comentando el Código de 1880, y en su trabajo se denota detenido estudio de la filosofía penal, así como de su desarrollo legislativo en las diversas naciones.

En la misma rama del derecho puede citarse la disertación leída en el Colegio de Abogados de San José por el señor don Rafael Montúfar, acerca del siguiente tema, de gran importancia y de verdadera actualidad en Costa Rica: *Establecida una penitenciaría, ¿cuáles serán las penas admisibles en un nuevo Código Penal?* (San José, 1886).

En 1888 el actual Ministro de Relaciones exteriores de Costa Rica, señor don Ricardo Jiménez, escribió una obra acerca de la *Instrucción cívica*, que resume con gran claridad y precisión el derecho público de aquel Estado centroamericano.

Don José F. de Peralta, Doctor en Ciencias políticas y en leyes, graduado en la Universidad de Bruselas, publicó en la capital de Bélgica el mismo año, una monografía titulada *La Propriété foncière á Costa Rica*, traducida al castellano por "Costa Rica ilustrada," que revela la laboriosidad de su autor. Entre otras interesantes noticias para el estudio del Derecho civil costarricense, contiene una reseña de la organización del Registro de la Propiedad.

Respecto al derecho internacional, merecen consultarse el *informe sobre la cuestión de validez del Tratado de límites de Costa Rica y Nicaragua y la República al alegato de Nicaragua*, publicados por don Pedro Pérez Zeledón (Washington, 1887).

Los *Apuntamientos sobre economía política* de don Lorenzo Montúfar, si bien fueron impresos el año 1888 en Guatemala, gran parte de ellos vieron la luz en el periódico "La República" de San José de Costa Rica, y todos se escribieron para las explicaciones de la cátedra de Economía Política, que fué encomendada al Doctor Montúfar por el Gobierno costarricense (2).—Ofrece dicha obra la ventaja de aplicar las teorías de la ciencia económica á las necesidades peculiares de Centro América.

(2)—La cátedra de Economía Política de la Universidad de Santo Tomás fué establecida en 1885. Su primer catedrático fué el Dr. D. Eusebio Figueroa, que la desempeñó con gran lucimiento, y el texto seguido era la conocida obra de M. Garnier.

Una de las más notables manifestaciones de la cultura jurídica de Costa Rica en estos últimos tiempos es "El Foro". Dicha revista era órgano de la Comisión Codificadora y del Colegio de Abogados (3) de la República y actualmente lo es sólo del último centro, por haberse suspendido los trabajos de aquella Comisión.

Entre los artículos de los colaboradores de "El Foro", merecen citarse los del respetable jurista y distinguido canonista Doctor don Vicente Herrera, ex-Presidente de la República, sobre matrimonio civil, y el "Discurso sobre el Jurado" de don Alejandro Alvarado, que ha presidido el Colegio y es hoy Ministro de la Gobernación.

Han figurado entre sus redactores publicistas distinguidos de la nueva generación de juristas, entre ellos don Cleto González Víquez, que goza de merecida reputación como Abogado, habiéndose también distinguido en el desempeño de las Carteras de Relaciones Exteriores y Justicia; don Ricardo Jiménez, ex-Presidente de la Dieta centro americana de 1888, que en sus "Estudios de Derecho Civil", en un trabajo sobre la "Expropiación", en el examen del "Laudo de Mr. Cleland", y en varias cuestiones de hermenéutica legal, ha demostrado su ilustración y que está muy al corriente del movimiento científico contemporáneo; don Rafael Machado, ilustrado escritor, que ha publicado en "El Foro" una *Disertación sobre sistemas penales*, que leyó en la Academia de Jurisprudencia; y don Máximo Fernández, que ha dirigido "El Foro" varios años, procurando el desarrollo de las relaciones científicas internacionales. Han pertenecido también á dicha redacción el Doctor don Pedro M. de León Páez, que ha sido Catedrático de Derecho internacional privado y público en Costa Rica; don Angel Anselmo Castro, antiguo y entendido Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, que se ocupó de la "Materia criminal" cuando preocupaba dicho asunto la opinión pública; el elocuente orador don Mauro Fernández, de que tendremos ocasión de hablar más adelante al ocuparnos del extraordinario impulso que dió á la enseñanza, y don Manuel F. Quirós, hábil é inteligente Abogado.

Ha publicado también "El Foro" los trabajos realizados por el Colegio de Abogados, entre los que sobresalen sus Memorias anuales, el informe acerca de las reformas que debieran hacerse en el Código Civil, suscrita por los señores Machado y Montúfar (don Rafael), y el relativo á apelaciones en materia verbal, obra del ilustre jurista don Ascensión Esquivel, uno de los más laboriosos Presidentes que ha tenido el Colegio, y del ex-Diputado don Andrés Venegas. En virtud del nuevo Código de Procedimientos, debe insertar "El Foro", y así lo hace, las sentencias de los Tribunales que se publican en el Diario Oficial á falta de uno de carácter judicial.

También sigue con asiduidad dicha revista el movimiento jurídico de otras naciones, reproduciendo trabajos notables que en ellos se publican, como ha hecho con los referentes á la criminología y reformas penitenciarias de Wines, Bittinger y Brockway, y da á conocer causas célebres, por ejemplo, la formada en Madrid con ocasión del asesinato de doña Carlota Pereira, en que pronunciaron admirables discursos Aparisi y Gujarró y Pacheco, honra del foro español.

(3)—Esta Corporación sucedió en 1881 á la Academia de Jurisprudencia establecida en San José publicándose *El Foro* desde el año siguiente. El Colegio de Abogados acaba de instalarse en un templo local, adecuado á sus necesidades.

Ha merecido "El Foro" elogios de la prensa extranjera, recordando en este momento á la "Revista general de Legislación y Jurisprudencia", y la de "Derecho internacional", de Madrid, la "Revista latino-americana", de Méjico, la "Revista forense chilena", y otras varias.

Continuará.

Sección neutral,

DURAMENTE se trata, entre otros, al señor Juan Francisco Montealegre, *sin otro apellido*.

Si señores, no tendrá muchos apellidos, pero tiene muchas buenas cualidades que suplen ventajosamente los apellidos y lo hacen digno de aprecio y amistad. No me meto en lo que de él digan como autoridad, eso lo juzgará el público; pero rechazo, como de seguro lo hará todo demócrata honrado, cargo tan sin fundamento y tan ruín.

J. V. GÓLCHER.

Crónica dominguera.

En verdad, es más que difícil escribir una croniquilla dominguera cuando se tiene necesidad de ella para llenar dos columnas de periódico, y algo espeluznante si hemos de ocuparnos de todo sin hacer política y sin defender nuestro credo político-religioso.

Séanos permitido sin embargo, abusar de la paciencia del público y relatarle mal que bien lo que hemos podido pescar en este día domingo.

Nuestras impresiones, que no son las que el señor Ferraz dedicó al poeta Darío, no han dejado de ser bastantes y dignas de juiciosos comentarios, propias para darlas á la estampa si poseyéramos la sal de un literato republicano.

La primera de ellas merece llamarse desencanto ó desilusión, porque siendo nuestro mayor anhelo acompañar al Presidente de la República á la solemne misa de ocho, nos privó de ese placer dándonos como quien dice una bofetada semejante á la que en no lejano tiempo y en circunstancias análogas recibió otro croniquero que tuvo la ocurrencia de anticiparse con la noticia de que el *Estado* asistiría á misa.

Las impresiones subsiguientes se las adeudamos á la prensa toda, á ese insaciable crítico de nuestras acciones.

Tiene el lugar preferente *La Gaceta*, como mayor en edad, sin que crea que le inferimos insultos á sus once años de vida arreglada y honesta; en ella encontramos el más famoso rasgo de conciliación para el partido conservador: el restablecimiento de la enseñanza religiosa en las escuelas de la República en acatamiento del artículo 51 de la Constitución. ¡Paso á la ley! ¡Paso á los vencedores! (Alto el paso al cronista!) Sin daros por aludidos con este reproche que se nos hace al querer nosotros continuar con la cuestión religiosa, cogeremos *La*

República, hermana de *La Gaceta*, segunda en el orden jerárquico-cronológico é histórico, joven concienzuda y de mucho tacto político. Su fuerte es el bien común; para muestra un botón: "cuando el Dr. Durán asumió el mando, en virtud de la imposición ejercida sobre el Presidente Soto, ya el gasto de los machetes (qué palabra...!) á que se refiere la cuenta de Orozco estaba hecho: ese gasto se hizo cuando aún regía en Costa Rica el Gobierno legítimo: esos machetes que hoy hemos (¡campo...!) pagado de nuestro bolsillo, contra todo derecho; (nos ahogamos!) son los machetes (los mismos) que sirvieron para hacer en mil pedazos (¡puff...!) la constitución de la República, consagrando con ellos el principio del derecho de la fuerza (*tableau*.)"

Juzgo (¡qué juicio!) que así como aquí se han pagado los gastos hechos no sólo el 7 de Noviembre sino también, según presumo, (y deberas lo presume) los del 8 de Mayo, también se habrá hecho en toda la República, (qué escándalo!)

¡Vivan los patriotas!

(Dianas y cañonazos que más claro no lo canta un gallo)

Dejemos la política no sea que alguien nos confunda con la Sociedad de Artes y Oficios y se vea precisado á protestar de nosotros el Club Internacional.

Venga á nuestros brazos el hermano que le sigue á *La República*, idéntico también en aspiraciones, pero más ardiente aún que ella: *El Eco Católico* etcétera. ¡Cómo quemal! Este sí que no se deja aplicar paños tibios; él pide pan y hay que dárselo porque es muy bravo!

Nº 123, pág. 217.—Leamos: "*La Hoja*" y la Sociedad de "*El Porvenir*."

¡Pobre hojilla, te arrebató el torbellino de la gente mansa y como águila que coge una serpiente se remontará á lo más alto del cielo y desde allá te ha de dejar caer sobre las rocas y morirás con el peso de tus propias culpas, yo te lo profetizo!

Y vosotros, los miembros de la "*Sociedad Científico-literaria*" que "en ninguno se encuentra algo de literario y ménos aún de científico" á no ser el abnegado ex-socio don Gustavo Herrera y otras yerbas; ¿qué hacéis, os pregunto, por qué no os escondéis?

Salga el más valiente, "así el boticario *Ernesto Schroeder*," "así el joven *Teodoro Picado*, promovido etcétera... mayo;" "así don *Isidro Marín Calderón* (en mala hora) nombrado por acuerdo número 59... progresistas... clericales" "Así el joven Carlos Castro Quesada (subrayado?) que también sentó plaza entre los científicos y literatos de "*El Porvenir*"... de Jesucristo" Así otra vez el boticario (dos veces el boticario!)... "Así don Próspero Calderón (lástima que no sea boticario también)..."
Étcetera, etcétera, etcétera etcétera.

Y dicen que los pobres no hacen más que insultar!

"*Stultorum infinitus est numerus.*"

La interesantísima carta del Redactor del *Eco* en contestación á la no menos trascendental del Dr. Ferráz, huele como todo lo que sale de las manos de los curas: á iglesias y á mucho incienso; pero después en otra sección del también Redactor, contrarresta su olor á incienso con algo que en nada se parece al aromático polvito, figúrense Uds. que con toda la furia de que es capaz un lobo ambriento se ceba en los apreciables Diputados Licdo. don Eusebio F. Rodríguez y don Carlos H. Sancho, y dice entre muchísimas barbaridades lo siguiente: "El pueblo ya conoce á los señores don Eusebio F. Rodríguez y don Carlos H. Sancho, y sabe que no puede esperar de ellos nada."

Si el señor Redactor se refiere en el anterior *pueblo* á algunos de sus cofrades, tiene mucha razón porque la noche no puede esperar del día más que acabe con ella, y sin embargo no se lo agradece.

—Señor cronista, sírvase tener en cuenta el artículo 64 de los estatutos que rigen nuestra Sociedad y acuérdesese que aun existe el 51 de nuestra Constitución, por lo cual no debe Ud. meterse en la religión.

Dice muy bien el señor Redactor y prosigamos, por supuesto no hablaré de política ni de religión.

Un tremendo apretón de manos á la simpática *Prensa Libre*, (aquí si caería bien un abrazo) ella es la que se lleva la palma hoy día. Y veamos, qué nos trae el apreciable colega, algo muy bueno, nos trae á *Orillas del mar*.

Enviamos una tonelada de aplausos á Mr. Keith por la feliz y tan pronta conclusión de su línea férrea; gracias á su actividad hoy nos vemos trasladados por la *Prensa Libre* á *Orillas del mar*.

Como se echa de ver la pura brisa que ahora nos refresca: aquí en este puerto, que por las apariencias debe llamarse Limón, hay necesidad de hacer mucho en el sentido de impulsar el comercio, y no se crea, mientras conteniamos la mar de agua vemos otra mar de bultos que nunca se mueven y que parecen aguardar un impulsito de la *Mano Poderosa* del Gobierno. ¿Cómo hiciéramos para que don José Rodríguez le *socara las clavijas* al Ferrocarril? Por ahí vemos paseándose á otra señorona que domina nuestra gran República y que con ser la única es la sola dueña del territorio comercial. Ella tiene, como dijo un pasante, reclinada su cabecita en San José, un pie en Puntarenas, una mano en Carrillo y el otro pie en Limón.

¡Es el retrato más perfecto del monopolio!

Pero sigamos á *La Prensa*: "3ª carta trascendental á los obreros de Costa Rica," por Juan F. Ferraz. Magnífico. Estoy cierto que "El Obrero" preferiría que don Juan le regalara para sus columnas

este artículo y todos los demás que chorree en el mismo molde.

ALFREDO.

Sueltos.

En "*La República*" nº 1142, aparece un suelto achacando á los miembros de la Sociedad de Artes y Oficios la semi-protesta ó semi... semi de otras personas entre las cuales es cierto que aparecen una que otra de dicha Sociedad.

Es curioso que en "*La República*" no sepan lo que es la Sociedad de Artes y Oficios ni sus Estatutos que han circulado profusamente.

Que en Europa digan que Costa Rica es provincia de Patagonia y que sus habitantes son antropófagos, pasa porque con solo ser europeos tienen los hombres derecho hasta para ser brutos si se les antoja; pero en San José de Costa Rica, entre cuatro que somos, ignorar lo que es la Sociedad de Artes y Oficios y el Club Político de Artesanos es una cosa inverosímil.

Ni Gólcher es Presidente de dicha Sociedad, sino que lo es el muy digno caballero é *Ingeniero civil* don Manuel V. Dengo, ni la Sociedad ha protestado ni puede protestar; 1º porque no se mete en política y 2º porque no había de qué.

Nos parecen muy justos los cargos que "*La República*" hace á la Administración General de Correos por la tardanza que se nota en la entrega de la *correspondencia del exterior*.

Los señores empleados subalternos de ese departamento no pueden negar que el señor Director de Correos les guarda demasiadas consideraciones.

El á propósito de "*La República*" no puede ser más juicioso y para evitarle la molestia de elevar contra nosotros tan oportuna protesta, nos permitimos hacer la aclaración que desea y para el efecto citaremos las mismas palabras del apreciable colega: "hay niños que (por lo impertinentes) parecen viejos".

A LOS PROPIETARIOS.

Los que deseen hacer reparaciones, reformas y construcciones, pueden dirigirse á la comisión pericial nombrada por el gremio de albañiles, compuesta de los señores Francisco Gómez R. arquitecto, Julio A. Morux, José María Chinchilla, Francisco Vargas G. y José María Jiménez, todos albañiles.

Se garantiza la buena obra y cumplimiento de los trabajos que se encomienden.

San José, Junio 15 de 1890.

TIP. NACIONAL